

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Armenia, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00137-00.

Le corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por el gestor adjetivo del centro comercial impetrante, la cual, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que incluyó nuevamente el valor del capital, que había sido involucrado en la contabilización aprobada anteriormente, esto es mediante auto adiado a 5 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, la Judicatura modificará la operación en ciernes, adecuándola a la que es jurídicamente correcta. De ese modo, se actualizará el débito hasta la fecha de emisión de la presente providencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL :	\$ 4.999.920,00				
Liquidación a	18-oct-2019				\$ 10.234.763,36
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 4.999.920,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
19-oct-2019	31-oct-2019	13	2,39	\$	51.728,34
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38	\$	118.935,60
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,36	\$	122.125,13
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,35	\$	121.220,98
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38	\$	115.152,32
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37	\$	122.383,46
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34	\$	116.810,63
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	\$	117.475,20
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	\$	113.248,19
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	\$	117.023,13
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29	\$	118.121,03
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29	\$	114.685,67
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,26	\$	116.829,38
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,23	\$	111.498,22
01-dic-2020	31-dic-2020	31	2,18	\$	112.760,70
01-ene-2021	27-ene-2021	27	2,17	\$	97.423,44
			TOTAL	\$	12.022.184,76



Resumen del cómputo a 27 de enero de 2021:

Concepto	Valor
Capital	\$ 4.999.920.00
Intereses moratorios	\$ 7.022.264.76
TOTAL	\$12.022.184.76

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito, conforme a lo previamente señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de enero de 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8b5ef4a0d9719358f3533fc36d88265e5686fec03c49509a64637244dc
41b24**

Documento generado en 26/01/2021 04:00:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>